



PREMIO A LA INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN INGENIERÍA EN EL SECTOR ENERGÉTICO AIM - SENER

Considerando que la ingeniería es una disciplina indispensable en el proceso de innovación y que ésta es uno de los factores más importantes para contribuir al desarrollo y para hacer frente a los retos por los que atraviesa nuestro país, la **Academia de Ingeniería de México** y la **Secretaría de Energía** del Gobierno Federal.

CONVOCAN

A la comunidad de ingenieros y profesionistas afines que radiquen en México, a presentar proyectos de innovación en el sector energético desarrollados de manera individual o colectiva. Para efectos de la presente convocatoria, se define a la innovación como la aplicación comercial de una invención basada en la investigación científica, tecnológica o desarrollo experimental. La innovación puede expresarse en procesos, productos, diseños y servicios, y pretende favorecer el desarrollo en la ingeniería mexicana y la solución de problemas nacionales.

El **Premio a la Innovación Científica y Tecnológica en Ingeniería** da cumplimiento a los objetivos y lineamientos estratégicos planteados por la Academia, en particular:

- Lograr una ingeniería mexicana **innovadora**, competitiva y protagónica en temas que impacten en el desarrollo sostenible del país.
- Contribuir e impulsar la **innovación** en la educación y formación de nuevas generaciones de ingenieros.
- Promover la solución **innovadora** de los problemas nacionales.

BASES:

PRIMERA: El Premio a la Innovación Científica y Tecnológica en Ingeniería en el Sector Energético (hidrocarburos, energías renovables y eficiencia energética), se entregará en las siguientes categorías:

- **Premio a la Innovación en Ingeniería.** Premiará al ingeniero o profesionista afín (persona física) o grupo de ingenieros, profesionistas afines o combinaciones (persona moral) que hayan conceptualizado e implementado cambios significativos en alguno de los siguientes tipos de innovación:
 - * nuevos productos de alto valor agregado;
 - * nuevos servicios de alto valor agregado;
 - * nuevos procesos y equipos de producción; y
 - * nuevos sistemas, métodos y modelos innovadores.





- Premio a la Innovación en la Formación de Ingenieros. Reconocerá a los académicos de cualquier institución de educación superior que innoven en las prácticas educativas de la ingeniería a través de la invención, la investigación y la aplicación de estrategias que promuevan la colaboración multidisciplinaria en beneficio de la ingeniería;
- Premio a la Juventud innovadora. Galardonará al joven ingeniero o profesionista afín, menor de 35 años, cuyas contribuciones a la ingeniería en el área de hidrocarburos, energías renovables o de eficiencia energética se distingan por el empleo de técnicas, modelos y teorías innovadoras para la resolución de un problema de impacto nacional.
- Premio a "Mujeres en la Ingeniería". Premiará a mujeres ingenieras que hayan realizado importantes contribuciones a la ingeniería en México.

La innovación o aportación puede ser en el área de hidrocarburos, energías renovables o eficiencia energética.

SEGUNDA: Podrán presentar proyectos las siguientes personas:

Académicos, investigadores y profesionistas, ingenieros o profesionales afines que radiquen en México (personas físicas), así como organizaciones (personas morales) cuya propuesta, desarrollada de manera individual o colectiva, destaque elementos de innovación científica y tecnológica en la práctica y enseñanza de la ingeniería, conforme a uno de los nueve Grandes Retos de la Ingeniería Mexicana planteados por la Academia de Ingeniería de México. Para el presente año, se acordó que el reto será el de Energía y Sustentabilidad.

TERCERA. Para el otorgamiento del Premio en sus distintas categorías se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Grado de novedad (incremental, semi-radical o radical).
- b) Etapa en la que se encuentra la innovación.
- c) Tipo de protección (patente, secreto industrial, modelo de utilidad, derechos de autor, etc.).
- d) Nivel de vinculación con instituciones de educación superior o centros públicos de investigación.
- e) Impactos económicos (ventas, empleos, exportaciones, etc.).
- f) Formación de recursos humanos.
- g) Otros efectos y externalidades positivas.

CUARTA: Los proyectos deberán cumplir con los siguientes apartados:

- 1. Nombre del provecto.
- 2. Categoría de participación.





- 3. Nombre del o de los participantes.
- 4. Nombre de la institución u organización a la que pertenecen.
- 5. Estructura del proyecto:
 - i. Objetivo general y específicos
 - ii. Introducción
 - iii. Descripción e importancia de la innovación
 - iv. Metodología
 - v. Resultados y logros
 - vi. Impactos económicos y sociales
 - vii. Aplicaciones.

Los proyectos deberán enviarse en formato PDF al siguiente correo electrónico: premio.sener.aim@ai.org.mx

El periodo de recepción electrónica de propuestas será del 20 de junio al 15 de noviembre de 2016

QUINTA: Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Se deberán presentar resultados concretos y verificables.
- 2. Si se cuenta con tipo de protección de la innovación o dictamen de la misma, se debe anexar el documento pertinente.
- 3. No ser objeto de sanción por parte de alguna autoridad, en materia administrativa, fiscal, laboral o ambiental.

SEXTA: La confidencialidad de la información es garantizada en estricto apego a la normatividad aplicable: Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Código de Ética y Conducta del Comité Evaluador del Premio de Innovación Científica y Tecnológica en Ingeniería.

SÉPTIMA: La Academia de Ingeniería de México y la SENER integrarán un Comité Evaluador y se auxiliará de los expertos según la naturaleza de las innovaciones a evaluar. Las decisiones del Comité serán inapelables e irrevocables.

OCTAVA: En caso de que en alguna categoría no se cumpla con el perfil requerido, el Comité Evaluador tendrá la facultad de declararla desierta.

FECHAS:

La Convocatoria del Premio de Innovación Científica y Tecnológica en Ingeniería estará vigente hasta el 15 de noviembre de 2016.

PREMIOS:

Se entregará un premio por cada categoría, el cual será de \$100,000.00 (cien mil pesos MN).





Emitida en la Ciudad de México, el día 20 de junio de 2016 Convocatoria aprobada por el Consejo Académico de la Academia de Ingeniería, A.C. en su sesión extraordinaria del 3 de junio de 2016.